CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

Entre SICOM/MITIC LEY N.º 6207/2018, domiciliada en Complejo Santos E2, Gral. Santos 1170 esq. Concordia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y el **Sr. Andrés Sebastián Legal Rottges** con Cédula de Identidad Nº 2.853.658, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CELEXX S.A., domiciliada en Avda. Boggiani N.º 5832, Edificio María Luisa Piso 2.A., de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marco Domaniczky García de Zúñiga**, con Cédula de Identidad N° 958.501, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene el objeto de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la adquisición de bienes, derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-18 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA - AD REFERÉNDUM". ID N° 353.958.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------

(e) La oferta del Proveedor;----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración
y Finanzas

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **353.958.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2018 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA ID N.º 353.958 convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N.º 069 del 18 de diciembre de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. La planilla de detalle, con los precios, se encuentra en el Anexo A del presente Contrato.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **71.820.000.000 (Guaraníes setenta y un mil ochocientos veinte millones, IVA incluido**).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-------

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Andrés Legal Rotigeb
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en el Anexo I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Infraestructura del MITIC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 DIC. 2018

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC

Sr. MARCO DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA
CELEXX S.A.

CELEXX S.A.

Sr. ANDRÉS S. LEGAL ROTTGES
DGAF – MITIC

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

ANEXO A
PLANILLA DE PRECIOS

BIENES Y SERVICIOS									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Fecha de Entrega	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Subtotal (IVA incluido)
1	Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de equipos y accesorios para expansión y actualización de la capa de transporte Óptica DWDM de ANDE								
1.1	43221721-002	Sitio Boggiani	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	4.090.488.000	4.090.488.000
1.2	43221721-002	Sitio Oviedo	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	2.893.272.000	2.893.272.000
1.3	43221721-002	Sitio Ciudad del Este	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	2.893.272.000	2.893.272.000
1.4	43221721-002	Sitio Coronel Bogado	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	2.893.272.000	2.893.272.000
1.5	43221721-002	Sitio Yby Yau	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	2.893.272.000	2.893.272.000
1.6	43221721-002	Sitio Cerro Cora	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	2.893.272.000	2.893.272.000
1.7	43221721-002	Sitio Curuguaty	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.696.056.000	1.696.056.000
1.8	43221721-002	Sitio Maria Auxiliadora	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.696.056.000	1.696.056.000
2	**43221721-002**	**Actualización del sistema de gestión de la red Óptica WDM de ANDE**	**Huawei**	**CHINA**	**220 días**	**Global**	**1**	**498.840.000**	**498.840.000**
3	Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de equipos y accesorios para expansión y actualización de la capa de transporte Óptica DWDM de COPACO S.A.								
3.1	43221721-002	Sitio Central 2	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	4.888.632.000	4.888.632.000
3.2	43221721-002	Sitio Central Coronel Oviedo	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	3.092.808.000	3.092.808.000
3.3	43221721-002	Sitio Central Ciudad del Este	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	3.092.808.000	3.092.808.000
3.4	43221721-002	Sitio Central Encarnacion	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	3.092.808.000	3.092.808.000
3.5	43221721-002	Sitio Pozo Colorado	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	3.092.808.000	3.092.808.000
3.6	43221721-002	Sitio Yby Yau	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	3.092.808.000	3.092.808.000
3.7	43221721-002	Sitio Pedro Juan Caballero	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	2.494.200.000	2.494.200.000
3.8	43221721-002	Sitio Cnel. Bogado	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	2.494.200.000	2.494.200.000

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas
CELEXX S.A.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

4	43221721-002	Sitios Amplificadores	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	41	167.610.240	6.872.019.840
5	43221721-002	Actualización del sistema de gestión de la red Óptica WDM de COPACO S.A.	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	697.388.160	697.388.160
6	Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de equipos y accesorios para la capa de transporte Óptica DWDM y Metro IP/ MPLS de M. HACIENDA, M. INTERIOR, M. SALUD y M. EDUCACION - Nodos Principales								
6.1	43221721-002	Nodo Ministerio de Hacienda	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.296.984.000	1.296.984.000
6.2	43221721-002	Nodo Ministerio del Interior	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.296.984.000	1.296.984.000
6.3	43221721-002	Nodo Ministerio de Salud	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.296.984.000	1.296.984.000
6.4	43221721-002	Nodo Ministerio de Educación	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.296.984.000	1.296.984.000
7	Nodos IP/MPLS de M. HACIENDA, M. INTERIOR, M. SALUD y M. EDUCACION								
7.1	43221721-002	Nodo Ministerio de Hacienda	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	299.304.000	299.304.000
7.2	43221721-002	Nodo Ministerio del Interior	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	299.304.000	299.304.000
7.3	43221721-002	Nodo Ministerio de Salud	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	299.304.000	299.304.000
7.4	43221721-002	Nodo Ministerio de Educación	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	299.304.000	299.304.000
8	Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de equipos y accesorios para el CORE Red IP/MPLS de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC) - Nodos Principales								
8.1	43221721-002	Nodo Asunción	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.197.216.000	1.197.216.000
8.2	43221721-002	Nodo Cnel. Oviedo	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.197.216.000	1.197.216.000
8.3	43221721-002	Nodo Ciudad del Este	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.197.216.000	1.197.216.000
8.4	43221721-002	Nodo Encarnación	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.197.216.000	1.197.216.000
8.5	43221721-002	Nodo Yby Yau	Huawei	CHINA	220 días	Unidad	1	1.197.216.000	1.197.216.000
9	43221721-002	Sistema de gestión para la red IP/MPLS	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	598.608.000	598.608.000
10	Suministro, instalación y puesta en servicio de Fibra Óptica aérea incluidos todos los materiales y accesorios para interconexión de las Redes de ANDE, COPACO S.A., Min. de Hacienda y Min. del Interior.								
10.1	43221721-002	Interconexión Asunción	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	498.840.000	498.840.000
10.2	43221721-002	Interconexión Cnel. Oviedo	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	498.840.000	498.840.000
10.3	43221721-	Interconexión	Huawei	CHINA	220	Global	1	498.840.000	498.840.000

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

	002	Ciudad del Este			días				
10.4	43221721-002	Interconexión Encarnación	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	498.840.000	498.840.000
10.5	43221721-002	Interconexión Yby Yau	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	498.840.000	498.840.000
10.6	43221721-002	Interconexión Pedro Juan Caballero	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	498.840.000	498.840.000
10.7	43221721-002	Interconexión Pozo Colorado	Huawei	CHINA	220 días	Global	1	498.840.000	498.840.000
TOTAL GENERAL (Gs)									**71.820.000.000**

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC

Sr. MARCO DOMANICZKY GARCÍA DE ZÚÑIGA
CELEXX S.A.

CELEXX S.A.

Sr. ANDRÉS S. LEGAL ROTTGES
DGAF – MITIC

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: 2010 publicada por la Cámara de Comercio Internacional.* *La cotización deberá ser realizada por El Oferente en condición DDP (Entrega Derechos Pagados).*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)* Dirección*: Sede 1 - Complejo Santos E2, Gral. Santos 1170 esq. Concordia / Sede 2 - Alberdi 633* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *+595 21 217 9000 - / +595 21 449 111*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será*:* Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03,
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No Aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No Aplica
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será reajustable a pedido de parte y siempre que no exista retraso en la ejecución del contrato. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado

Lic. Andrés Legal Rottgen
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

	IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la contratante, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - El 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato en concepto de anticipo, este Anticipo será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Comprador, tal Garantía podrá ser emitida a través de una Garantía Bancaria. El Proveedor deberá solicitar al Comprador el cobro del Anticipo, dentro de los 5 (cinco) días calendario desde la firma del contrato.- Caso contrario perderá el derecho y el pago correspondiente al Anticipo. **La Garantía será por el 100% del monto anticipado**, a través de una Garantía Bancaria: 1. Esta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. El período de validez de la Garantía será de 280 (doscientos ochenta) días con vigencia desde la presentación de la garantía. **Serán renovadas automáticamente por la contratista treinta (30) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. Esta renovación se dará en los casos en los que aún no se haya devuelto la totalidad del anticipo.** **La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado.** En caso de que el proveedor haya percibido el anticipo, se descontará el porcentaje

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

	del mismo de cada factura en concepto de devolución del anticipo, hasta llegar a la devolución total del monto anticipado. Los pagos serán los siguientes: - El 60% (sesenta por ciento) contra Certificado de Recepción del ítem y/o sub-ítem en el depósito del Proveedor, suscripto por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. - El 40% (cuarenta por ciento) contra Recepción Técnica Provisoria del ítem y/o sub-ítem, suscripta por el Fiscal de la Contratante y con visto bueno del Administrador del Contrato. El plazo de pago del presente hito de facturación será dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura. La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes, y deberá contar con los siguientes documentos: • Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC • Factura legal correspondiente • Certificado de recepción del ítem y/o subítems, o Acta de Recepción Técnica Provisoria, según corresponda • Certificado de Cumplimiento Tributario vigente • Formularios FIS y FIP
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.25* % por cada semana de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	*El porcentaje de anticipo será del 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato.*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *No Aplica.*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, la Garantía podrá ser a través de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. La vigencia deberá ser hasta el cumplimiento total de las

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

obligaciones contractuales.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

En caso de adoptarse **Garantía Bancaria**, ésta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los documentos de la licitación.
En caso de **póliza de seguro**, ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia (con Calificación de Bajo Riesgo: AAA, AA, A, AA+, A+, AA-, A-), de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. Además deberá estar acompañada de los recibos de pagos de los premios correspondientes, y además deberán reunir las siguientes condiciones:
Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes.
Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:
a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento.
b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo.

Todas las pólizas deberán presentarse con copia de la factura legal de pago efectivo.

Serán renovadas automáticamente por la contratista treinta (30) días antes de sus vencimientos, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC. Esta renovación se dará en los casos en los que aún no se haya cumplido totalmente con las obligaciones contractuales.

La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado.

El siniestro se configurará con la notificación de la resolución que haya dispuesto la rescisión del contrato. En caso de divergencia entre el presente contrato, y el contrato de seguro, primarán las disposiciones de este primero.

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *La Garantía de Cumplimiento será liberada por la contratante y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.*
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: ____SI_____ *el porcentaje no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No Aplica.*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No Aplica.*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.* El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador hasta el sitio correspondiente para la instalación de los equipos, contratar los seguros tal como se estipula en las cláusulas respectivas y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato acorde a la condición DDP (Entrega Derechos Pagados). **Metodología de entrega de Equipos** Los equipos serán entregados al Comprador en condición DDP (Entrega derechos pagados) en el sitio designado por el Comprador. La entrega de los Equipos será realizada por el Proveedor en dos etapas: a. Entrega al Deposito: la primera entrega será realizada por El Proveedor al Depósito designado por éste, en el momento de entrega el Proveedor notificará al Comprador a modo de que el fiscal designado por El Comprador controle los

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

CELEXX S.A.

CONTRATO UOC N° 09/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353.958.-

	equipos entregados y emita el Documento de Recepción de Equipos en un plazo de (cinco) 5 días corridos desde el momento de la notificación. El Documento de Recepción de Equipos debidamente firmado por el fiscal designado por el Comprador habilitará al Proveedor a facturar el 60% (sesenta por ciento) indicado en los términos de pago establecidos en las CEC. b. Entrega al sitio: El Proveedor solicitará autorización al fiscal designado por El Comprador para realizar la entrega de los equipos en el/los sitio(s) correspondiente(s), el Comprador tendrá cinco (5) días corridos para aprobar tal solicitud. Una vez que el fiscal designado por El Comprador apruebe debidamente la entrega de los Equipos en el/los sitio(s) correspondiente(s) el Proveedor transportará los equipos al/los sitio(s) correspondiente(s) para proceder con la instalación
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *No Aplica*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *No Aplica*
CGC 27	El valor de las multas será: el 0.1% (cero punto un por ciento) del precio total del Contrato, por cada semana calendario de retraso de los bienes o servicios ofertados acorde al cronograma de entrega, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, o hasta alcanzar el monto máximo del 10% del monto del valor del Contrato. Las multas serán imputables al Proveedor en el caso de que la causa de los retrasos sean su entera responsabilidad.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los Bienes será *de 60 meses desde la fecha de la Recepción Técnica Provisoria*.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: treinta (30) días desde la entrega por el Comprador al Proveedor de la parte o equipo defectuoso. Además, durante toda la ejecución del contrato y el período de garantías, el proveedor deberá contar con por lo menos un técnico certificado por el fabricante.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: De conformidad a lo establecido en la cláusula la CGC 34.1 (a) y a las causas de rescisión de contrato establecidas en la Ley 2051/03.

Lic. Andrés Legal Rottges
Director General de Administración y Finanzas

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CELEXX S.A.